



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 668 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, .....14 NOV 2014.....

*FEES*

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando Nº 1142-2014-GR PUNO/PR, sobre RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 530-2014-PR-GR PUNO DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto, se dispone la proyección de acto resolutorio que rectifique la conformación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca XIV Titicaca, teniendo en cuenta la propuesta remitida con Opinión Legal Nº 659-2014-GR PUNO/ORAJ y debiendo incluir a un representante del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, conforme a lo solicitado mediante Oficio Nº 480-2014-GR PUNO/PRORRIDRE/DE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 530-2014-PR-GR PUNO el 07 de Octubre 2014, se resolvió rectificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 301-2014-PR-GR PUNO, disponiendo la conformación del Grupo Impulsor del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca XIV Titicaca;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 530-2014-PR-GR PUNO de fecha 07 de Octubre 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL GRUPO IMPULSOR DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA XIV TITICACA**, con representantes de las Instituciones que tienen atribuciones y funciones en la administración y gestión de recursos hídricos:

PRESIDENTE	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, O SU REPRESENTANTE
SECRETARIO	DIRECTOR DE LA AUTORIDAD BINACIONAL DEL LAGO TITICACA – ALT, O SU REPRESENTANTE
TESORERO	DIRECTOR DEL PROYECTO ESPECIAL LAGO TITICACA, PELT, O SU REPRESENTANTE JUNTA DE USUARIOS DEL AGUA, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNA PUNO, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DIRECTOR DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRORURAL, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DIRECTOR DEL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DIRECTOR REGIONAL DEL SENAMHI, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL PUNO, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	JEFE DE LA ONGD SUMA MARKA, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	JEFE DE LA ONGD MALLKU, O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A., O SU REPRESENTANTE
MIEMBRO	GERENTE DE LA EPS SEDA JULIACA S.A., O SU REPRESENTANTE



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL